RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DDCH N° 215/2025
Sucre, 04 de Agosto de 2025

ASUNTO: DECLARATORIA DESIERTA PROCESO DE CONTRATACIÓN AEV-CH-DC 093/25 (PRIMERA CONVOCATORIA); PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE AZURDUY– FASE (XV) 2025-CHUQUISACA.

VISTOS Y CONSIDERANDO:
Que a través de Decreto Supremo No. 0986 de 21 de septiembre de 2011 se creó la Agencia Estatal de Vivienda como una institución pública descentralizada de derecho público, con personalidad jurídica autónoma de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, y patrimonio propio, encargada de la dotación de soluciones habitacionales y hábitat a la población del Estado Plurinacional de Bolivia.

Que el artículo 3 de la Ley No. 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, establece que los Sistemas de Administración y Control se aplican a todas las entidades del Sector Público, entre las que se encuentran las instituciones del gobierno nacional. El artículo 10 de la referida Ley determina que el Sistema de Administración de Bienes y Servicios establecerá la forma de contratación, manejo y disposición de bienes y servicios.

Que, del presente proceso de Contratación Directa para la contratación de Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, que permite la libre participación de Un número indeterminado de proponentes, aprobado por Resolución Administrativa N° 024/2025 de fecha 09 de abril de 2025.

Que, el Responsable de Proceso de Contratación Directa, es la Autoridad competente para conocer este tipo de procesos administrativos de contratación, conforme dispone Decreto Suprema No. 2299 de 18 de marzo de 2015, cual es Delegado mediante Resolución Administrativa 075/2024 de fecha 31 de octubre de 2024.

CONSIDERANDO:
Que, se tiene la Solicitud de Autorización de Inicio de **PROCESO DE CONTRATACIÓN AEV-CH-DC 093/25 (PRIMERA CONVOCATORIA); PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE AZURDUY -FASE (XV) 2025- CHUQUISACA,** mediante Nota Interna AEV/DIR.CHU/AFP_NOT/Nro.0769/2025 I-2025-20249 de fecha 21 de julio de 2025, emitido por la Ing. Deysi Daniela Lescano Caballero; Técnico III en Fiscalización I Chuquisaca.

Que, mediante Memorándum AEVCH/RCD/N° 148/2025 de fecha 29 de julio de 2025 emitido por el Ing. Marco Antonio Orellana Irala, Responsable de Proceso de Contratación - RCD designa a la Comisión de Evaluación para el **PROCESO DE CONTRATACIÓN AEV-CH-DC 093/25 (PRIMERA CONVOCATORIA); PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE AZURDUY – FASE (XV) 2025-CHUQUISACA,** a Ing. Jorge Luis Parina Torihuano- Técnico III en Fiscalización II, Lic. Paola Jimena Nuñez Reynaga- Técnico III Financiero y R.R.H.H., TODOS de la Agencia Estatal de Vivienda Chuquisaca, concluyen mediante informe

AEV/DIR.CHU/AAF_INF/Nro.0333/2025 I-2025-20249 de fecha 31 de julio de 2025 **DECLARAR DESIERTO** el PROCESO DE CONTRATACIÓN AEV-CH-DC 093/25 (PRIMERA CONVOCATORIA); PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE AZURDUY– FASE (XV) 2025-CHUQUISACA, Debido a que no hubo propuestas presentadas conforme lo establecido por el DCD.

CONSIDERANDO:
Que en atención a la recomendación de la Comisión de Calificación contenida en el INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN informe AEV/DIR.CHU/AAF_INF/Nro.0333/2025 I-2025-20249 de fecha 31 de julio de 2025, corresponde Declarar Desierto el **PROCESO DE CONTRATACIÓN AEV-CH-DC 093/25 (PRIMERA CONVOCATORIA); PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE AZURDUY– FASE (XV) 2025-CHUQUISACA**.

POR TANTO:
El Ing. **MARCO ANTONIO ORELLANA IRALA**, en calidad de Responsable de Contratación Directa – RCD, en uso de las funciones conferidas a través de la Resolución Administrativa No. 075/2024, de fecha 31 de octubre de 2024.

RESUELVE:

PRIMERO.- DECLARAR **DESIERTO** el PROCESO DE CONTRATACIÓN AEV-CH-DC 093/25 (PRIMERA CONVOCATORIA); PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE AZURDUY– FASE (XV) 2025-CHUQUISACA.

SEGUNDO.- El personal del Área de Contratación de Proyectos Chuquisaca, queda encargado de notificar y realizar la publicación correspondiente de acuerdo a disposiciones legales.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Ing. Marco Antonio Orellana Irala
RESP DE CONTRATACION DIRECTA- RCD
CHUQUISACA
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA

Ing. MARCO ANTONIO ORELLANA IRALA
RCD